

Conforme a lo dispuesto en las normas 5.1 y 5.2 de las bases de la convocatoria, el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas queda constituido como sigue:

*Tribunal titular*

Presidente: Ilustrísimo señor don José Rubio Albarracín, Subdirector general de Seguros, delegando sus funciones de Presidente en el Inspector técnico de Seguros don Francisco Muñoz Bonhiver.

*Vocales:*

El Secretario general en funciones de la Caja Central de Seguros, don Joaquín de la Peña Martínez.

El Inspector técnico de Seguros y Ahorro, don Ubaldo Nieto de Alba.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública: Don Carlos Martínez Rodríguez.

Un Jefe de Sección de la Subdirección General de Seguros: Don Francisco Barranco Martínez.

Un funcionario Técnico de la Administración Civil del Estado: Don José Manuel Campiña Lorenzo, que actuará de Secretario, sin voz ni voto.

*Tribunal suplente*

Presidente: El Inspector técnico de Seguros y Ahorro don Francisco Muñoz Bonhiver.

*Vocales:*

El Inspector técnico de Seguros y Ahorro don Luis Tejero Lamarca.

El Inspector técnico de Seguros y Ahorro don Juan E. Aldaz e Isanta.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública: Don Francisco Javier Grande-Colchero.

Un Jefe de Sección de la Subdirección General de Seguros: Don Eduardo Pan y Montojo.

Un funcionario Técnico de la Administración Civil del Estado: Don Antonio Romero Garzón, que actuará de Secretario.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Director general, Francisco José Mañas López.

Sr. Secretario general de la Caja Central de Seguros.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

**23980** *RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Avilés por la que se da cuenta del día y hora del comienzo de los exámenes y de la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir una plaza de Comisario del Puerto.*

En cumplimiento de lo que dispone la Resolución de 1 de marzo de 1975, de esta Junta del Puerto y Ría de Avilés (8758, norma 6.6 del «Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril de 1975), por acuerdo del Tribunal se ha señalado el día 15 de diciembre de 1975, a las diez de la mañana y en el salón de sesiones de la Junta del Puerto y Ría de Avilés, calle de Juan Ochoa, 9, 1.º, para celebrar el primer ejercicio de la oposición para cubrir una plaza de Comisario del Puerto. Asimismo, a efectos de la posible recusación prevista en la norma 5.3 de la misma Resolución, se hace público la composición del Tribunal:

Presidente: Don Juan Eladio Llaneza Fernández.

*Vocales:*

Don José María Ruiz de Azcárate.

Don Rafael Armas Andrés.

Don Fernando Olaizola de las Cuevas.

Don Juan Rodríguez Vigil Lorenzo.

Secretario: Don Fernando Castro Cardús.

*Suplentes:*

Presidente: Don Felipe Uría González.

*Vocales:*

Don Miguel Asensio Bretones.

Don Daniel Blanco García-Ciaño.

Don José González García.

Don Carlos Díez Varela.

Secretario: Don Ricardo González Muñoz.

El orden de actuación de los opositores se determinará por el sorteo previsto en la norma 6.4, y que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Avilés, 6 de noviembre de 1975.—El Presidente, Juan Eladio Llaneza Fernández.—El Secretario-Contador, Fernando Castro Cardús.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**23981** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la relación de Facultativos admitidos en el concurso libre de méritos convocado el 6 de septiembre de 1975 para la provisión de plaza de Jefe de Departamento de Endocrinología y Nutrición de la Seguridad Social, en el que está integrada la Escuela Iberoamericana de Endocrinología de la Seguridad Social en Madrid.*

En cumplimiento de lo establecido en la norma 4.ª de la Resolución dictada por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 6 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 30) por la que se convocó el concurso libre de méritos para proveer en propiedad plaza de Jefe de Departamento de Endocrinología y Nutrición de la Seguridad Social, en el que está integrada la Escuela Iberoamericana de Endocrinología de la Seguridad Social en Madrid, se hace pública a continuación la relación de Facultativos admitidos a este concurso de méritos:

*Facultativos admitidos*

Gómez Pan, Antonio.

Parrilla Sánchez, Roberto.

Pozuelo Escudero, Vicente.

Ruiz del Rincón, Esteban Cecilio.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para interponer recursos de reposición ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**23982** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente a las bases y programa que han de regir la oposición para cubrir tres plazas de Técnicos de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17011, correspondiente al martes día 28 de octubre de 1975, aparecen las bases y programa que han de regir la oposición para cubrir tres plazas de Técnicos de Administración General, dotadas con el coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Igualmente se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 17016, de 8 de noviembre de 1975, anuncio exponiendo al público, a efectos de reclamación, las bases que han de regir la oposición, habiendo transcurrido el plazo de ocho días sin haberse presentado reclamación alguna.

Podrán acudir a la oposición quienes reúnan las siguientes condiciones:

Ser español.

Estar comprendido, en la fecha de la convocatoria, dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria 7.ª del Decreto 639/1971, de 21 de marzo.

Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social o encontrarse exentas de él.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 1975.—El Presidente, Fulgencio Coll de San Simón.—10.285-A.

**23983** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente a la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.*

El excelentísimo Ayuntamiento de Alicante anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, cuya retribución tiene

asignado el coeficiente 5,00. Además de estos emolumentos el aspirante que resulte aprobado para ocuparla percibirá dos pagas extraordinarias anualmente, ayuda familiar, en su caso, incrementos graduales en concepto de trienios, prolongación de jornada con un máximo de cincuenta horas mensuales, complemento de dedicación exclusiva de 155.000 pesetas anuales, que implica la incompatibilidad del ejercicio de la profesión, y demás emolumentos legales.

Entre los requisitos exigibles a los aspirantes están los de edad, de veintiuno a cincuenta años, y estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

La convocatoria y sus bases están publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 234, de fecha 17 de octubre de 1975, y número 242, de 27 de octubre del mismo año, para corrección de errores.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Alicante, 3 de noviembre de 1975.—El Alcalde.—El Secretario.—8.032-E.

**23984** *RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso oposición, celebrado para proveer una plaza de Ayudante, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Madrid (convocatoria número 5).*

Por la presente, se hace público que el Tribunal con esta fecha ha elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de don Alfonso Toledo Saiz para que sea Ayudante, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con la calificación alcanzada por el mismo de 69,62 puntos.

De conformidad con lo establecido en la norma diez de la convocatoria, el señor Toledo Saiz deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma dos de la convocatoria.

Madrid, 13 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Paloma Villaiba Currás.—10.083-A.

**23985** *RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso oposición, celebrado para proveer una plaza de Ayudante, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Madrid (convocatoria número 6).*

Por la presente, se hace público que el Tribunal con esta fecha ha elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de Francisco Corrales Ramírez para que sea nombrado Ayudante, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Madrid, con la calificación total alcanzada por el mismo de 73,97 puntos.

De conformidad con lo establecido en la norma diez de la convocatoria, el señor Corrales Ramírez deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma dos de la convocatoria.

Madrid, 13 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Paloma Villaiba Currás.—10.082-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**23986** *ORDEN de 7 de octubre de 1975 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso contencioso-administrativo número 222/74.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 222 de 1974, interpuesto por el Auxiliar de la Administración de Justicia don Mateo Moreno Pérez, que ha actuado en su propio nombre y representación, contra la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación Resoluciones de la Dirección General de Justicia que le denegaron el reconocimiento de los servicios prestados por el mismo con anterioridad a su integración en el Cuerpo, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, con fecha del día 20 del pasado mes de septiembre, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Mateo Moreno Pérez contra las Resoluciones de la Dirección General de Justicia, de veinticinco de febrero y tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro, por la primera de las cuales se le denegó el reconocimiento de los servicios anteriores a su integración en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a efectos de trienios, desestimando la segunda el recurso de reposición. Anulando dichas Resoluciones; y declarando que asiste al recurrente el derecho a que le sean computados a todos los efectos activos y pasivos, y especialmente al de trienios, el tiempo de servicios prestados por él con anterioridad a su integración en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia en la extensión de tres años un mes y veintiocho días más de los que le han sido reconocidos por la Administración, condenando a ésta a adoptar las medidas necesarias para la entera efectividad de este pronunciamiento, así como al pago de las diferencias dejadas de percibir por tales conceptos desde la entrada en vigor del sistema de retribución de trienios de los funcionarios de la Administración de Justicia; sin imposición de costas.

Una vez firme esta sentencia con testimonio literal de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr.—Director general de Justicia.

**23987** *ORDEN de 10 de octubre de 1975 por la que se concede la libertad condicional a 38 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta de esa Dirección General, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios Guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Antonio López Hernández, Juan Blanco Muñoz, José Luis Benítez Gil.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mujeres de Alcalá de Henares: María Teresa Cambra Paz.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: Sebastián de las Heras Fernández.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona: Miguel Lleixa Jové, Antonio Vives Escolá.

Del Centro Penitenciario de Diligencias de Ciudad Real: Juan Manuel Tarifa Brotóns, Antonio Montero Marín.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: Vicente Fernández Fernández.